

comparta link

veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

Lun 13/12/2021 3:40 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Andes <jcctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>; veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>
señoría

sebastian colorado, obrando acción popular 2021 151, DE MANERA ATENTA Y SIEMPRE COMEDIDA POR SEGUNDA VEZ LE solicito comparta el link de mi acción a fin de conocer el informe de planeación
repongo la decisión de vincular al propietario del inmueble, pues quien debe responder en la acción popular por la amenaza, es quien se beneficia de la actividad comercial que allí se desarrolla Y NO EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE. siendo así, reponga y de celeridad a mi acción de no compartir el link de mi acción, tutelare para garantizar art 29 CN

ATT